"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2021-MDP/A

Pachacámac, 30 de diciembre del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 063-2021-MDP/C que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el Año Fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º, de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la Constitución del Perú y el artículo 42º, literal d) del artículo 42º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 31365, "Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual" y sus modificatorias.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2021-MDP/C se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachacamac, ascendente a S/ 54,767,969.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

GENÉRICA	CADENA DE GASTO PIA	PIA 2022	%
GASTOS CORRIENTES		52,491,802.00	95.84
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	1,999,581.00	
2.2	Pensionistas y Alimentos para Programas Sociales	2,645,327.00	
2.3	Bienes y Servicios	47,058,970.00	
2.4	Donaciones y Tranferencias a Gobiernos	0.00	
2.5	Impuestos y Multas	787,924.00	
GASTOS DE CAPITAL		2,276,167.00	4.16
2.6	Adquisición de Activos No Financieros - Proyectos priorizados RB 00	12,866.00	
2.6	Adquisición de Activos No Financieros - Activos	263,301.00	
2.6	Adquisición de Activos No Financieros - Obras	2,000,000.00	
	TOTAL	54,767,969.00	100.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (EN SOLES)		RUBROS	MONTO (EN SOLES)
1 RECURSOS ORDINARIOS	2,901,646.00	00	RECURSOS ORDINARIOS	2,901,646.00
			TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	1,043,578.00
			VISITAS DOMICILIARIAS - PI	225,606.00
			PROYECTOS PRIORIZADOS	12,866.00
			DECRETO SUPREMO Nº051-88-PCM	1,000.00
			DECRETO SUPREMO Nº051-88-PCM	12,072.00
			SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	91,875.00
			PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1,120,346.00
			TRANSFERENCIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC	394,303.00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,761,035.00	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,761,035.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	44,105,288.00	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	29,981,086.00
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES	12,790,593.00
		18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,333,609.00
TOTAL	54,767,969.00	TOTAL		54,767,969.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital Pachacámac, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, en 93% para Gastos Corrientes y 7% en Gastos de Capital del Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 5.4, del Artículo 5º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01" Directiva de Ejecución Presupuestaria" de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto".

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que la Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE